

ACTA DE CIERRE DEL PROCESO

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS
FNT - 060 - 2014

OBJETO: REPARAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO LA CÁMARA HIPERBÁRICA UBICADA EN LA ISLA DE SAN ANDRES.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el FONDO NACIONAL DEL TURISMO, el día seis (6) de marzo de 2014, publicó en la página web de la entidad la Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT- 060 de 2014.

SEGUNDO. Que durante el término establecido en el cronograma del proceso no se recibieron observaciones a la Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT- 060 de 2014, publicada el seis (6) de marzo de 2014.

TERCERO. Que el veintiséis (26) de marzo de 2014 a las 11:00 am, fecha y hora establecida para el cierre y entrega de propuestas, se presentó oferta por parte de CREATRIX INGENIERIA CREATIVA SAS.

CUARTO. Que realizada la evaluación jurídica y técnica, el proponente CREATRIX INGENIERIA CREATIVA SAS, no da cumplimiento a la totalidad de requisitos jurídicos y técnicos así:

Evaluación Jurídica

No se adjuntó el certificado de cumplimiento de obligaciones parafiscales y seguridad social, el certificado de existencia y representación legal evidencia que el objeto social de la empresa no tiene relación ni demuestra posibilidad de ejecución del objeto contractual, no se adjuntó la garantía de seriedad de la propuesta, no se tuvo acceso a la información de la empresa para verificar los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.

Evaluación Técnica

Proponentes	Criterios de evaluación cumple o no cumple	
	Experiencia General	Valor de la Propuesta Económica
Ceatrix Ingeniería Creativa S.A.S.	La propuesta no fue habilitada jurídicamente por no cumplir con los requisitos de los términos del proceso. La certificación de la experiencia general no cumple debido a que el contrato relacionado no corresponde a mantenimiento y reparación de cámaras hiperbáricas multiplaza.	

QUINTO. Que durante el término de traslado para presentar observaciones a la evaluación, según el cronograma de la invitación, el proponente no presentó observación.

SEXTO. Que teniendo en cuenta que la única propuesta presentada no da cumplimiento a la totalidad de los requisitos técnicos, se procede a la Declaratoria Desierta de la Invitación Abierta FNT-060-2014, conforme lo establece el numeral 5.3., de los términos que “{...} a) *Ninguno de los proponentes cumpla los requisitos habilitantes {...}*”.

Que como consecuencia de lo anteriormente expuesto, el Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo - FONTUR.

DECIDE:

PRIMERO. Declarar DESIERTO y cerrar la Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT- 060 de 2014, cuyo objeto es “REPARAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO LA CÁMARA HIPERBÁRICA UBICADA EN LA ISLA DE SAN ANDRES”.

SEGUNDO. Publicar el presente documento en el sitio web de la entidad www.fontur.com.co.

Dado en Bogotá D.C. a los ocho (8) días del mes de abril de 2014.

ORIGINAL FIRMADO
MARIO FEDERICO PINEDO MENDEZ
Patrimonio Autónomo
Fondo Nacional

Proyectó: Alba Rocío Parra Vera.
Revisó: Paola Alejandra Santos Villanueva.